

C.E. Nº 223142

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 12 DIC 2016

VISTO: Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común del Sur, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 14 de diciembre de 2016; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa; -----

II) que por razones de itinerario, el señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa partirá para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 14 de diciembre de 2016, regresando a la República en el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 380,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) de acuerdo a la escala vigente de ONU; -----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015, Decreto No 178/16 de 13 de junio de 2016 y Decreto No 206/16 de 4 de julio de 2016; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a fin de participar en la Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común del Sur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 14 de diciembre de 2016. -----

2016/12/12

2º.- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa, por un (1) día, 14 de diciembre de 2016, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 380.00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

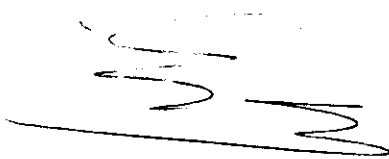
3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa no podrá superar los U\$S 538,00 (dólares estadounidenses quinientos treinta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

7º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020